

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2015

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 15 de julio de 2015.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Entidad procedió a dar respuesta mediante Adenda e Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia, ambos documentos publicados el 24 de julio de 2015.

Sin embargo, de forma extemporánea algunos interesados presentaron nuevas observaciones, a los cuales se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

A. TÉCNICAS

1. **INTERESADO: Área Comercial**, de la Empresa **TECNOCONSULTA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 24 de Julio de 2015 a las 03:35 p.m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA	RESPUESTA
“De acuerdo al numeral 2. PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS página (47) la experiencia solicitada para el DIRECTOR DEL PROYECTO es: “Especialista Hidráulico de los estudios y diseños ó de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o	Atendiendo el comunicado allegado por ustedes vía Email el viernes, 24 de julio de 2015 a las 3:35 pm y reiterado el 27 de Julio de 2015 a las 5:19 pm, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-054-2015, cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,

<p>ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12” (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.”</p> <p>Solicitamos a la entidad se tenga en cuenta proyectos de interventoría a la construcción de sistemas de alcantarillado. Puesto que cumpliría con lo solicitado en el objeto de dicha convocatoria.</p> <p>También solicitamos a la entidad se tenga en cuenta proyectos que cumplan con lo requerido no solo por su objeto sino también por su alcance, es decir ejemplo: “ proyectos de estudios y diseños y/o interventorías de estudios y diseños y/o interventorías de construcción de cualquier tipo de proyectos de infraestructura – en donde se demuestre lo solicitado por la entidad instalación y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12” (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500”.</p>	<p>ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I”, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 15 de julio de 2015, lo cual su solicitud se torna EXTEMPORANEA.</p> <p>No obstante lo anterior, es preciso informarle que No se acoge ninguna de las observaciones presentadas por el interesado puesto que la experiencia solicitada está acorde a la magnitud y alcances de las obras a ejecutar, se aclara además que, al ser el proyecto condicional en fases, el alcance de las fases I y II es en consultoría de diseño, por lo tanto la experiencia solicitada para los profesionales de la fase I y II es en estudios y diseños, pues es mediante este requisito que se pretende garantizar la experticia del proponente en consultoría.</p>
---	---

B. AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS.

1. **INTERESADO: Cristian Rueda Meza**, de la Empresa **HIPSITEC**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 24 de Julio de 2015 a las 04:31 p.m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA	RESPUESTA
“Se solicita se amplíe el término para presentar propuestas para la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-	Atendiendo el comunicado allegado por ustedes vía Email el viernes, 24 de julio de 2015 a las 4:31 pm,

<p>I-054-2015 hasta el día 31 de Julio de 2015, debido a que se modificó el Numeral 2. "PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS" de los términos de referencia, uno de los requisitos técnicos a entregar en las propuestas, como inicialmente se preparó la propuesta para presentar como personal habilitante al especialista en geotecnia se hace necesario un periodo para buscar el profesional que cumpla los requisitos del especialista estructural".</p>	<p>dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-054-2015, cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I", me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 15 de julio de 2015, lo cual su solicitud se torna EXTEMPORANEA.</p> <p>Adicional a lo anterior, nos permitimos informarle respecto de su observación extemporánea que no es posible aceptar su solicitud de ampliar la fecha de cierre, toda vez que no se encuentran justificaciones jurídicas, técnicas o financieras que ameriten la modificación del cronograma desde esta actividad.</p>
--	--

2. **INTERESADO: Álvaro Rojas Pereira**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 24 de Julio de 2015 a las 05:24 p.m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA	RESPUESTA
<p>"Cordialmente solicito a ustedes modificar la fecha de cierre del proceso en referencia debido a que las modificaciones realizadas a través del documento "Adenda No 1 Modificatoria de Términos de referencia Charalá" publicada el día de hoy 24 de julio, altera los parámetros del personal mínimo requerido y exige la reevaluación y búsqueda de nuevos profesionales".</p>	<p>Atendiendo el comunicado allegado por usted vía Email el viernes, 24 de julio de 2015 a las 5:24 pm, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-054-2015, cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA</p>

	<p>DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I”, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 15 de julio de 2015, lo cual su solicitud se torna EXTEMPORANEA.</p> <p>Adicional a lo anterior, nos permitimos informarle que no es posible aceptar su solicitud de ampliar la fecha de cierre, toda vez que no se encuentran justificaciones jurídicas, técnicas o financieras que ameriten la modificación del cronograma desde esta actividad.</p>
--	--

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)